

## INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de

### **CANGEL C.A., Nacional de Grasas Lubricantes**

En cumplimiento a la disposición de la Ley de Compañías, Artículo 321, Resolución de Superintendencia de Compañías, y en calidad de Comisario, presento a Ustedes mi informe y opinión sobre los documentos preparados y puestos a consideración de la Junta General de Accionistas por la Administración de la Compañía, y que corresponden al Ejercicio Económico terminado a Diciembre 31 de 1995.

He obtenido de la Administración, la información referente a las operaciones, transacciones y registros que he considerado y juzgado necesario examinar, de manera igual el Balance General de CANGEL C.A., Nacional de Grasas Lubricantes, a Diciembre 31 de 1995 y el Estado de Resultados, a la misma fecha, debidamente certificados por el Gerente General, señor Marco Álvarez Echaiz, y por el Contador General, señor Jaime Izquierdo Sotelo, con Registro Profesional No. 5.744.

La Administración de la Compañía, ha dado cumplimiento a lo que disponen las normas legales, el Estatuto Social, como también las disposiciones emanadas de la Junta General, en el año comprendido entre Enero 1 y Diciembre 31 de 1995.

He verificado que la convocatoria a Junta General de Accionistas se ha efectuado de acuerdo a las normas societarias vigentes, de igual manera el expediente de la Junta y el listado de Accionistas asistentes, se llevan de acuerdo con disposiciones de la Ley.

El Libro de Acciones y Accionistas cumple con las disposiciones establecidas en los Artículos 189, 190 y 288 de la Ley de Compañías vigente. Los procedimientos de control interno contable aplicados en la compañía, son adecuados y cumplen con el objetivo para el cual fueron diseñados y establecidos, que de manera general proveen a la Gerencia General de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos de la institución están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados.

Las políticas contables de la Compañía, son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes, están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Verificadas las cifras de las cuentas contables presentadas en los Estados Financieros, concuerdan con las registradas en los Libros de Contabilidad de la Compañía.

He establecido que la custodia, manejo y conservación de los bienes de la Compañía es adecuada.

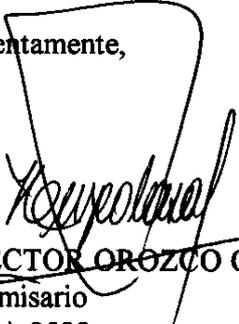


La Compañía registra en el Ejercicio Económico Anual terminado a Diciembre 31 de 1995 una utilidad de Suces S/. 902.021.230

Dejo constancia de mi agradecimiento a la Administración, por la colaboración prestada para obtener la información necesaria, como también para la verificación de documentos, que hicieron posible el mejor cumplimiento de mi función como Comisario.

Señores Accionistas, en mi opinión, los Estados Financieros presentan en forma razonable la situación financiera de CANGEL C.A., Nacional de Grasas Lubricantes, al 31 de Diciembre de 1995, y el resultados de sus operaciones correspondientes por el período terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y normas y principios contables emitidos por la Superintendencia de Compañías aplicado sobre una base uniforme en relación al ejercicio anterior.

Atentamente,



HECTOR OROZCO CASAL  
Comisario  
CPA 8588

Quito, Marzo 8 de 1996